ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Integración Social

DIRECCION TERRITORIAL

SUBDIRECCION PARA LA GESTIÒN INTEGRAL LOCAL

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTÁ

BOGOTÀ JUNIO DE 2012

BOGOTÁ HUMANA

Tabla de contenido

1) Identificación del problema o necesidad

2) Antecedentes y descripción de la situación actual

3) Participación Ciudadana

4) Localización geográfica

5) Población y zona afectadas y/o grupo objetivo

6) Objetivos del proyecto

7) Planteamiento y selección de alternativas

8) Descripción del proyecto

9) Metas del proyecto

10) Beneficios del proyecto

11) Costos y fuentes de financiamiento

12) Indicadores de evaluación ex-ante del proyecto

13) Aspectos institucionales y legales

14) Aspectos ambientales

15) Sostenibilidad del proyecto

16) Datos del responsable del proyecto

17) Equipo de Trabajo

PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTÁ

El proyecto se inscribe dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 –2016 atendiendo a los siguientes ejes, programas y proyectos:

Eje 1: Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. Proyecto: Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.

Eje 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. Programa: Bogotá Humana: participa y decide. Proyecto: Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, juntas de acción comunal y nuevas ciudadanías en los asuntos públicos de la ciudad. Programa: fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios. Proyecto: Reorganización de las estrategias de intervención de los sectores en las localidades.

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las respuestas institucionales locales de los diferentes sectores del Distrito, pese a los avances obtenidos mediante procesos adelantados durante los últimos ocho años, aún obedecen a acciones de planeación y toma de decisiones centralizadas y desarticuladas, que alejan su accionar de las realidades y necesidades existentes en los territorios, limitando la comprensión de las dinámicas territoriales, organizativas, comunitarias, familiares y ciudadanas, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de gestión, organización y autonomía de las comunidades.

En este sentido, se identifican situaciones problemas relacionadas con:

- Insuficientes estrategias que transformen los Centros de Desarrollo Comunitario –CDC´s- en ejes de desarrollo de capacidades, fortalecimiento y autonomía comunitaria teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las particularidades de los territorios urbanos y rurales.

- Dificultades con las administraciones locales en la adopción de los lineamientos técnicos y líneas de inversión dados por la SDIS para los proyectos financiados con recursos de los FDL, lo que genera deficientes niveles de complementariedad y concurrencia en las maneras de intervenir en el territorio urbano y rural.

- Insuficiente articulación intrainstitucional e intersectorial producto de la multiplicidad de directrices que se imparten por diferentes vías a los actores territoriales, que generan dispersión y debilidad en la incorporación de los enfoques y metodologías, impidiendo la implementación y el seguimiento continúo de las políticas públicas sociales en los territorios urbanos y rurales.

- Insuficientes recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura que impiden la ejecución efectiva de las acciones a realizar y ponen en riesgo el proceso de desconcentración administrativa en los territorios urbanos y rurales.

En este sentido la SDIS requiere contar con un proyecto que permita enfrentar de manera apropiada los retos que significan ejercer la autonomía local en el marco de una democracia participativa y de un Estado Social de Derecho, que permitan la cualificación de la gestión local, aportando a la descentralización y desconcentración, mejorando la articulación con otras entidades y la respuesta transectorial, el cual redundará en la efectiva implementación de las políticas públicas sociales y por lo tanto en la calidad de vida de las personas.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Según las proyecciones del DANE para el año 2011[1], el Distrito Capital cuenta con un total de 7´467.804 personas; de las cuales 3.601.370 (48.2%) son hombres, y 3.866.434 (51.8%) son mujeres. Esta población se ubica en las 20 localidades que presentan características socioeconómicas y culturales diferentes, siendo Suba y Kennedy las más pobladas, ya que superan el millón de habitantes.

Tomando como soporte la encuesta multipropósito para Bogotá 2011, se disminuyó el porcentaje de hogares en pobreza, el 3.8% de los hogares continua en esta situación, según localidad, entre el 6% y 8% de hogares se ubica en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Bosa y Rafael Uribe, entre el 3% y4% en las localidades de Santafé, Tunjuelito y Kennedy, y menos del 2% en las demás localidades y la incidencia de la pobreza por ingreso fue de 17,3% (1.287.982 personas), mientras que la población por debajo de la línea de indigencia fue del 4% (300.453 personas). Con relación a las localidades, las que presentan mayor incidencia de pobreza son Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal con más de un tercio de su población por debajo de la línea de pobreza, seguidas por Rafael Uribe, Bosa, Candelaria y Santa Fe (gráfico 2.1).

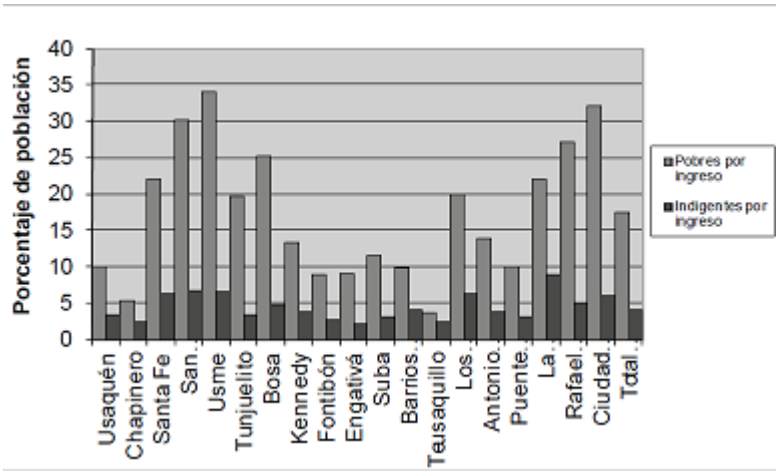

Las anteriores cifras revelan que a pesar de los adelantos obtenidos en los últimos quince años, la situación no ha variado significativamente, aún persisten otras problemáticas de orden estructural que inciden en el

[1] Boletín No. 32. Principales resultados de la primera encuesta para Bogotá 2011.

desarrollo integral, como lo es la segregación social: "En Bogotá la segregación socioespacial es muy grande y el distanciamiento entre los hogares de mayores ingresos y los de menores ingresos se ha agudizado, lo que lleva a que la desigualdad se exprese de maneras diversas: en la ubicación espacial, en el acceso a los equipamientos, en la distribución de los ingresos, en el reconocimiento del otro, etcétera"[2].

Por lo anterior, es necesario fortalecer acciones que de manera integral permitan avanzar hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

La perspectiva territorial sostiene que las posibilidades de éxito en el largo plazo de la gestión de la política social aumentan cuando esta incorpora en su desarrollo las especificidades del contexto local y regional en el impulso de estrategias de desarrollo endógeno basadas en la identificación, reconocimiento y apalancamiento de las potencialidades de los territorios y poblaciones locales. Al mismo tiempo, procura las mejores formas de inserción en la dinámica de la ciudad, del país y del mundo. Considera la relación entre desarrollo local y gestión social en doble vía: a la vez que la gestión de la política social contribuye a impulsar el desarrollo local, la dinámica progresiva de este puede servir para desencadenar efectos multiplicadores y cualificadores de la gestión de política.

Con el fin de progresar en el desarrollo de las comunidades y el acceso de las mismas al disfrute efectivo de sus derechos, la Secretaría Distrital de Integración Social en las localidades y en la búsqueda de un accionar interinstitucional articulado, ha venido ejecutando diversos proyectos, dirigidos al fortalecimiento de las acciones en lo local que le apostaban a la coordinación de acciones y de gestión intersectorial.

Uno de estos proyectos fue el de "Fortalecimiento de la capacidad de Gestión de las localidades", -implementado durante el 2004-2008-, apoyando a las Subdirecciones locales y las Unidades Ejecutoras Locales, para contribuir a la cualificación y oportuna respuesta por parte de los actores del desarrollo local, en función del fortalecimiento de la autonomía local, empoderamiento de la administración local en el marco de la eficacia, eficiencia, solidaridad, corresponsabilidad y la apropiación de problemas y soluciones locales.

Durante el periodo 2008-2012 se ejecuto el proyecto "fortalecimiento de la gestión integral local", que buscaba dar continuidad a las acciones desarrolladas en la administración anterior, implementado0 un modelo de gestión llamado Gestión Integral Social, con el fin de dar respuesta de manera integral a las comunidades como acción más novedosa en la superación del problema, redireccionando las acciones de apoyo a las alcaldías para responder a lo establecido en el decreto 101 de 2010, por medio del cual se le brinda mayor autonomía a las alcaldías locales para mejorar su gestión administrativa y fortaleciendo los procesos comunitarios en los Centros de Desarrollo Comunitario.

Mediante el desarrollo de la Gestión Social Integral se logró avanzar en la identificación de los territorios sociales (87 territorios), así como en la identificación de núcleos problemáticos por cada uno generando lecturas de necesidades ajustadas a las realidades sociales, acordes con la lectura de necesidades de los territorios y en la construcción de respuestas integrales, se fortaleció el trabajo transectorial a nivel distrital lo que permitió iniciar con la formulación y la implementación de respuestas integrales, construcción del procedimiento de diseño de respuestas integrales y documentos que brindaban directrices para el hacer en los territorios.

[2] Propuesta plan de desarrollo. Bogotá Humana 2012-2016. Pág. 34.

Sin embargo, se encontraron dificultades que limitaron la culminación de los procesos tales como insuficiencia de recursos para la implementación de las respuestas integrales, desarrollos desiguales en las diferentes localidades, desarticulación interinstitucional a nivel local y baja participación ciudadana.

En cuanto a los CDC se avanzo: se capacitaron 150.000 personas en artes y oficios solicitados por los habitantes y operados mediante contrato con varias ONG`S y un convenio con el SENA, en la consecución de recursos que permitieron mejorar su dotación y mantenimiento de la infraestructura, en la realización y fortalecimiento de alianzas público privadas con la Éxito en donde se proporcionaron espacios para la exhibición de productos elaborados por las personas que acudieron a los CDC y con la Cámara de Comercio para acompañar las iniciativas productivas en su proceso de constitución de empresa, se realizó prueba piloto buscando crear unidades productivas con capacidad de suplir servicios requeridos por los proyectos de la SDIS y se han convertido en espacios de convergencia para el encuentro ciudadano.

No obstante, no se ha logrado aprovechar el espacio de los CDC para trabajar en procesos de transformación ciudadana que lleven a los individuos (hombres y mujeres) a ser actores del desarrollo local integral participando en los escenarios existentes para ello y potenciando su relación con el territorio, es decir, lugares que generen pensamiento para la transformación de hábitos que consolidan la exclusión y aumentan la segregación paulatinamente.

Desde este proyecto también se definieron la estructura y los contenidos a partir de los cuales se elaboró el documento de lineamientos técnicos para la formulación de proyectos o elaboración de documentos técnicos de soporte de los servicios de Comedores Comunitarios, Canastas Complementarias y Bonos Canjeables por Alimentos. Igualmente se acompañó a la Dirección Poblacional en la realización de los lineamientos técnicos de sus servicios y durante el 2011 se emitieron 36 conceptos favorables de proyectos de diferentes localidades. Buscando mantener la articulación con las alcaldías locales y cumplir con nuestra misión de difundir y promover las políticas públicas sociales. Labor que no se logra desarrollar en la medida que el decreto 101 de 2010 aún sufre de interpretaciones confusas o erróneas que impiden identificar las competencias de los actores involucrados en el.

Para lograr este propósito es necesario fortalecer las condiciones y capacidades institucionales y organizacionales que posibiliten asumir apropiadamente el reto y avanzar en la consolidación de localidades eficaces y eficientes en su gestión.

La presente administración tiene claro que los ciudadanos y ciudadanas deben ejercer su participación de manera directa en las decisiones del futuro de Bogotá, por ello se ha iniciado con la estrategia de la realización de cabildos abiertos en todas las localidades, en donde se discuten todas las propuestas e inquietudes que se tienen en las comunidades. A la vez se promueve la estrategia de los presupuestos participativos que asignan recursos a dichas propuestas ciudadanas. Será obligatorio para nuestros servidores articularse desde nuestro proyecto de “Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo humano en los territorios urbanos y rurales” a las estrategias mencionadas y lideradas por la Alcaldía Mayor para que no retrocedamos en los elementos de desarticulación diagnosticados en los informes de los años anteriores, ya que se ha tenido en cuenta la importancia y relevancia que tienen los procesos de participación ciudadana, en la construcción de propuestas que tengan incidencia en el desarrollo de la ciudad, tomando como base los ejercicios de participación ciudadana realizados a través de los Cabildos Ciudadanos, los cuales se constituyen en espacios de reflexión y dan la posibilidad a los ciudadanos y ciudadanas de incidir en las decisiones del Estado.

3. PARTICIPACION CIUDADANA

Teniendo en cuenta la importancia y relevancia que tienen los procesos de participación ciudadana, en la construcción de propuestas que tengan incidencia en el desarrollo de la ciudad, el proyecto Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo humano en los Territorios Urbanos y Rurales de Bogotá, tomó como base los ejercicios de participación ciudadana realizados a través de los Cabildos Ciudadanos, los cuales se constituyen en espacios de reflexión y dan la posibilidad a los ciudadanos y ciudadanas de incidir en las decisiones del Estado

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se implementará en la extensión total del Distrito, organizado en las Localidades, teniendo en cuenta especificidades de cada territorio entre ellos las zonas rurales.

5. POBLACIÓN Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO

Hombres, mujeres de todas las edades, habitantes de los 88 territorios reconocidos en las 20 localidades del Distrito Capital. Discriminados por grupo etario de la siguiente manera:

Primera infancia (0 a 5 años): 714721
Infancia (6 a 12 años): 847761
Adolescencia (13 y 17 años): 645149
Jóvenes (18 a 24 años): 893534
Adultos (25 a 59 años): 3623067
Personas mayores (60 años y más): 74357

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión local avanzando hacia la desconcentración, a través de estrategias de articulación intrainstitucional e intersectorial, que reconozca y de respuestas integrales a las realidades en los territorios urbanos y rurales, para el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de la autonomía comunitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar e implementar estrategias que permitan la transformación de los Centros de Desarrollo Comunitario en ejes de desarrollo de capacidades, fortalecimiento y autonomía comunitaria teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las particularidades locales que reduzcan la segregación en los territorios.

2. Fortalecer la articulación intrainstitucional e intersectorial que permitan la incorporación de los lineamientos de políticas públicas en los proyectos sociales que se desarrollan en los territorios.

3. Gestionar alianzas que permitan la consecución y optimización de los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura para la ejecución efectiva de las acciones conjuntas en y para los territorios.

7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVAS

Para dar respuesta a las problemáticas identificadas se plantean las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA 1

Realizar acciones interinstitucionales mediante las cuales se lleven directamente a los territorios la prestación de los servicios sociales básicos, atendiendo las necesidades sociales más urgentes e inmediatas de la población a la cual, dada su condición de extrema marginalidad, no llega la acción del Estado.

ALTERNATIVA 2

Desarrollar estrategias de articulación intrainstitucional e intersectorial que permitan generar respuestas integrales que reconozcan y potencien las realidades en los territorios urbanos y rurales, con el fin de lograr el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de la autonomía comunitaria.

Las estrategias están encaminadas a la transformación de los Centros de Desarrollo Comunitario en ejes de desarrollo de capacidades; a lograr la incorporación de los lineamientos de políticas públicas en los proyectos sociales que se desarrollan en los territorios; y a la consecución y optimización de los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura para la ejecución efectiva de las acciones conjuntas en y para los territorios.

Para desarrollar estas estrategias se debe tener en cuenta el enfoque diferencial, la perspectiva de género, y las particularidades locales en los territorios urbanos y rurales de Bogotá.

Para dar solución a la problemática identificada, se optará por la alternativa número 2, que define una metodología integral con elementos pedagógicos, sociales y políticos, fundamentales para el desarrollo de los territorios urbanos y rurales de Bogotá, y reconoce posiciona los centros de desarrollo comunitario como ejes desde los cuales se materializan las políticas públicas en lo local.

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Los conceptos que enmarcan el actuar del proyecto son los siguientes:

FORTALECIMIENTO LOCAL:

El fortalecimiento local tiene como premisas varios elementos ligados entre sí, que son requisito para tener como cumplimiento una definición acertada, en primer lugar se parte de que lo local esta asentado en un

territorio habitado por personas y actores sociales de carácter privado, público o económico. Un territorio habitado que tiene a su vez una historia de construcciones tanto físicas como sociales y políticas que han definido su carácter.

En segundo lugar y tras cumplirse lo anterior, existe un número de vecinos, organizaciones, instituciones que habitan y se relacionan de muchas maneras y se reconocen, dialogan, buscan mejorar las condiciones de vida no solo de cada uno como individuo, sino las de su territorio que será beneficio de todo el vecindario.

Las implicaciones anteriores dan como resultado, el que realizan un trabajo conjunto, un trabajo que no es pagado por empleador alguno y sirve como base para generar asociación, trabajo conjunto, trabajo solidario en el que el aporte de cada persona sirve al desarrollo de todos los habitantes del territorio en mención. Este proceso genera lo que bien puede ser la gestión local.

Una vez se cumplen las premisas anotadas se puede decir que existe una comunidad. Comunidad que evoluciona a ritmos marcados por sus propios sueños e intencionalidades. Que se debilita o fortalece de acuerdo a sus niveles de coherencia conceptual o sus niveles de organización, además de los contextos externos que pueden ser también territoriales, sociales, políticos, económicos o culturales.

La evolución hacia las debilidades o fortalezas de esta comunidad que se realizan a unos ritmos, se aceleran o van lentas de acuerdo al factor tiempo. De allí que la comunidad con su respectivo territorio debe imaginar los tiempos que vienen relacionándolos con la evolución de sus vecinos y organizaciones, y la de sus desarrollos en proyectos colectivos para saber que quiere en definitiva y pasar a crear las condiciones para no dejar debilitar al conjunto. Ósea, la comunidad debe trazar la estrategia para fortalecer su futuro, ganar en autogestión y desarrollo local, visto como comunidad en un territorio de si misma.

Cuando hablamos de fortalecimiento local, estamos diciendo que vamos a fortalecer esos territorios, esas comunidades desde su propio entorno. Se debe posibilitar que las comunidades mejoren sus relaciones, su convivencia, su dialogo y sobre todo que piensen en su futuro de manera colectiva y construyan unos objetivos comunes.

El fortalecimiento debe tener unos logros producto de las acciones realizadas. Para realizar estas acciones, este trabajo vecinal y solidario, la comunidad debe valorar a las personas independientemente de su condición social, económica, sexual, política, étnica o de género. Cada persona cumple un papel importante que debe ser tenido en cuenta y en esa medida se consolida la transformación de los territorios, de las localidades.

Fortalecer lo local implica entonces apoyar la transformación de los territorios respetando la vida, los conceptos, los sueños de sus habitantes. Desarrollar acciones que lean el contexto local, que visualicen los objetivos comunes de las comunidades a intervenir.

AUTONOMÍA COMUNITARIA

Tras existir una comunidad organizada, que piensa sus objetivos comunes y tiene una identidad propia y reconocida, sabe como debe actuar para tomar decisiones de futuro, sé tiene un elemento fundamental: El poder local. La comunidad organizada tiene poder en su territorio (poder popular que es el poder político desde las comunidades), hace respetar sus decisiones tomadas al amparo de la historia que ha construido de manera conjunta, que conoce los pormenores del porqué de sus cambios, de sus evoluciones.

Si no existe comunidad organizada, no existe poder local. Existen pequeños poderes individuales que son vulnerables a las adversidades que se presenten. La comunidad no organizada no construye identidad, no toma decisiones colectivas, genera mayores conflictos personales que deterioran la convivencia y no planifica su futuro de manera colectiva, lo que conducirá necesariamente a que algunos pocos, con mayor posibilidad de relacionarse con el resto de la sociedad, se beneficien de las decisiones que se tomen sobre lo que será ese territorio y su gente.

De allí que el Estado tenga la obligación de apoyar a las comunidades en su proceso organizativo, en su planeación participativa y en la construcción de objetivos para el mediano y largo plazo. Del respeto con la comunidad, del acompañamiento que se tenga en este proceso por parte del gobierno, depende la legitimidad del Estado. Ósea la capacidad de gobernar de manera concertada.

La Autonomía comunitaria, es un objetivo indispensable para ganar legitimidad del Estado. Respetar a las comunidades es indispensable para tejer las confianzas desde lo local, hacia lo territorial y del Estado. La importancia del poder ganar autonomías comunitarias en las localidades, es valiosa para hacerse fuertes en lo global, en la construcción de una ciudad que se sienta dueña de sí misma y trabaje articulada hacía propósitos comunes.

Trabajar la autonomía comunitaria tiene una fuerte repercusión en la vida democrática de la ciudadanía y con ello pensar en el otro, saber de las necesidades del otro, solidarizarse con el otro y hacerse más humano con el otro, tratando de solucionar los problemas que él tiene, comprendiendo que se debe hacer acuerdos para llegar al objetivo común.

DESARROLLO COMUNITARIO

El desarrollo de la comunidad como parte integrante del concepto más amplio, más general y complejo del "desarrollo", se entiende como método y técnica que contribuye positiva, real y efectivamente en un proceso de desarrollo integral y armónico, atendiendo fundamentalmente a ciertos aspectos extra-económicos, en particular psico-sociales, que intervienen en la promoción de actitudes, aspiraciones y deseos para el desarrollo, es integrar/articular los programas de desarrollo de la comunidad en el desarrollo local y la acción comunitaria "[3].

El Desarrollo Comunitario debe concebirse por tanto bajo un enfoque de innovación y creatividad donde se facilite la consolidación de nuevos modelos de desarrollo comunitario, visualizando al sujeto como un sujeto social, activo y congruente con capacidades y recursos personales suficientes para superar las condiciones adversas en las que se encuentra. Se aspira por tanto a generar procesos que resuelvan necesidades, potencien capacidades dentro de un marco de desarrollo humanista que favorezca en los sujetos crecimiento equilibrado, integral y armónico[4].

[3] EZEQUIEL, Ander Egg. 2005. Metodología y práctica del desarrollo de la Comunidad. Pág. 10

[4] ZARATE, Mireya. 2007. Desarrollo Comunitario. En SERRANO, Ricardo et al. Modelo de desarrollo humano comunitario. Sistematización de 20 años de trabajo comunitario. México, DF: Plaza y Valdés Editores.

Como parte del desarrollo comunitario, se amplían en los individuos sus capacidades y habilidades a través de procesos de formación en los que se inscriben los diferentes actores sociales del territorio para fortalecer su autonomía, economía y ambiente, profundizando en el conocimiento de las causas de los problemas, sus manifestaciones y sus posibles soluciones en un dialogo constante entre lo institucional y lo social, construyendo democracia.

TERRITORIO

El territorio es el lugar de las condiciones y relaciones básicas de la existencia humana. Está constituido como una matriz de relaciones dinámicas y complejas entre factores físicos, sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, los cuales establecen vínculos e interacciones de influencia, dependencia e interdependencia.

Como totalidad, cada territorio reúne su propia especificidad, expresada en una combinación determinada de relaciones y particularidades de sus factores y actores hombres y mujeres. *Observado desde las relaciones de poder, el territorio es uno de los ámbitos predilectos de ordenación, regulación y control de la sociedad; es al mismo tiempo escenario de materialización y reforzamiento simbólico de determinadas formas de organización social.*

Se entiende el territorio como una construcción social que trasciende el espacio físico e incluye lo humano, lo colectivo y lo cultural; será allí donde se realizan sueños, proyectos y acciones políticas.

Es en el territorio donde se construye la democracia local y donde la población puede tener incidencia sobre las políticas públicas, así como acceso a los principales bienes y servicios públicos.

El trabajo con perspectiva territorial surge ante la necesidad de:

- Conocer y comprender las dinámicas sociales, políticas y culturales que definen las formas como los grupos se organizan.
- Desarrollar estrategias de intervención social de proximidad, es decir, cercanas a la cotidianidad y realidad de las comunidades, en ámbitos, barriales, vecinales y veredales.
- Articular los esfuerzos desde el interés público privado y sectorial.
- Construir lazos colectivos que generen sentido de identidad y pertenencia en el territorio.
- Empoderar las fortalezas colectivas
- Garantizar el pleno desarrollo de las personas, garantía integral y universal de los derechos humanos y restituir la autonomía.

El territorio, como una construcción social, implica una relación muy cercana con los conceptos de participación, teniendo en cuenta que el territorio es el que define los actores que participan dentro de la implementación de las políticas, a su vez establece qué sectores y actores deben ser parte de las soluciones integrales y es desde el territorio que se identifican y potencian el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias.

SEGREGACION

Se entiende como la separación o exclusión de ciertos grupos sociales debido a su orientación sexual,

identidad de género, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas. Esta se presenta de diferentes maneras, la segregación socio espacial

La segregación se refleja en el acceso a los servicios sociales, lo que intensifica las diferencias entre los grupos que se encuentran segregados, e impide aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida y en el mejoramiento de su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollo de componentes transversales (económicos, políticos, sociales y ambientales) que complementen los contenidos de los procesos de educación informal que se brindan en los Centros de Desarrollo Comunitario, con el fin de transformar hábitos de consumo, convivencia familiar y barrial que permitan fortalecer el proyecto de vida de las ciudadanas y ciudadanos y el reconocimiento de sus territorios urbanos y rurales.

2. Facilitar los Centros de Desarrollo Comunitario -CDC´s- como puntos de encuentro institucionales y comunitarios, que generen mayor acercamiento entre las instituciones y la ciudadanía, mejoren la convivencia barrial, fomenten la integración familiar y comunitaria, desarrollen acciones de beneficio común y propicien espacios de participación y control social.

3. Desarrollar acciones extramurales que permitan llevar los procesos de desarrollo comunitario a territorios urbanos y rurales que no cuentan con la infraestructura necesaria para este fin.

4. Coordinar y realizar encuentros intrainstitucionales e intersectoriales que faciliten la consecución y optimización de recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura que permitan la implementación de las políticas públicas sociales en y para los territorios urbanos y rurales.

5. Asesorar y asistir técnicamente la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión financiados por los Fondos de Desarrollo Local, con el fin de incorporar los lineamientos de política pública social y fortalecer la inversión local en los territorios urbanos y rurales.

6. Visibilizar la gestión de las subdirecciones locales y de los Centros de Desarrollo Comunitario para su reconocimiento en los territorios, teniendo en cuenta la estrategia de comunicaciones de la SDIS.

9. METAS DEL PROYECTO

No.	PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	*Educar formal o informalmente*	*42.000*	*Ciudadanos-as y servidores-as públicos-as*	*de la SDIS, en el desarrollo de capacidades, habilidades, competencias ciudadanas.*
2	*Diseñar y coordinar*	*1*	*Estrategia*	*De abordaje territorial que reconozca las realidades sociales para el ajuste y mejoramiento de la gestión transectorial y comunitaria.*
3	*Apoyar técnicamente*	*20*	*Alcaldías locales*	*En la formulación ejecución y seguimiento de los proyectos con línea de inversión social local.*
4	*Constituir*	*10*	*Proyectos*	*con entidades públicas y privadas que incorporen los lineamientos de política pública social, para fortalecer la inversión local en los territorios.*
5	*Brindar asistencia técnica a*	*20*	*Planes de acción*	*De los CLOPS para la implementación y seguimiento de las políticas públicas en los territorios.*
6	*Suscribir*	*10*	*acuerdo de voluntades*	*para la consecución y optimización de los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura, para lograr acciones conjuntas efectivas en y para los territorios.*
7	*Elaborar e implementar*	*1*	*Programa*	*De atención directa al ciudadano-a enfocado al desarrollo de actividades que contribuyan al manejo del ocio y al fortalecimiento de capacidades deportivas, recreativas y culturales.*
8	*Coordinar*	*20*	*Procesos*	*De presupuestos participativos intra institucionalmente, implementando la metodología definida a nivel distrital.*

9	*Coordinar*	*20*	*Procesos*	*de asambleas locales permanentes para la organización de la comunidad, la participación con incidencia y el control social en el marco de los servicios de la SDIS.*

10. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Potencia la transformación de habitantes de los territorios en sujetos que reclaman el derecho a la ciudad. Forma ciudadanos.
- Incrementa y fortalece los escenarios de participación social, política, económica y ambiental.
- Cualifica a los servidores y servidoras públicas para brindar atención, asesorar y acompañar a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.
- Genera cambios en el modelo de pensamiento que impacta en el desarrollo integral local.
- Moviliza intereses y logra el compromiso de un conjunto de actores alrededor de una agenda común y un programa de acción unificado.
- Concreta y localiza acciones que permiten establecer las relaciones entre los factores físicos, materiales y la acción humana; reconoce la diversidad y ayuda a establecer la interdependencia entre lo local y lo distrital; contribuye a visualizar y legitimar los actores localmente activos.
- Logra la planeación y la acciónón concertada entre las diferentes instancias de la entidad y los distintos sectores de la administración distrital y de estos con las organizaciones sociales y los sectores privados, en procura de abordar de manera conjunta las múltiples dimensiones de las problemáticas sociales.
- Fortalece las estructuras administrativas de las Subdirecciones Locales y de los mecanismos de comunicación y coordinación entre estas y el nivel central.

11. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El proyecto se financiará con recursos provenientes de la fuente: “otros distrito 01-12” y su distribución se hará como se ilustra en el siguiente cuadro:

FLUJO FINANCIERO *(Millones de pesos)*						
PRESUPUESTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
VALOR PROGRAMADO	$ 447	$ 5.051	$ 5.051	$ 5.051	$ 5.051	$ 20.651

COSTOS DEL PROYECTO *(en millones de pesos)*

CONCEPTO DE GASTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN Y REDES DE SISTEMAS	$0	$200	$200	$200	$200	$800
GASTOS DE TRANSPORTE	$0	$58	$58	$58	$58	$232
INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA	$0	$566	$566	$566	$566	$2.264
OTROS GASTOS OPERATIVOS	$0	$77	$77	$77	$77	$308
PERSONAL CONTRATADO	$447	$3.342	$3.342	$3.342	$3.342	$13.815
MATERIALES Y SUMINISTROS	$0	$555	$555	$555	$555	$2.220
IMPRESOS Y COMUNICACIONES	$0	$253	$253	$253	$253	$1.012
TOTAL GENERAL	$447	$5.051	$5.051	$5.051	$5.051	$20.651

12. INDICADORES DE EVALUACION:

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Periodicidad
Personas educadas informalmente	Numero de personas educadas informalmente/ Número de personas programadas Numero de personas educadas informalmente/ Número de personas inscritas en los cursos y/o seminarios.	Eficiencia	Semestral
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Numero de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos / Número Niños, niñas, adolescente y jóvenes programados.		Mensual
Comités de usuarios	No. comités de usuarios participación decisoria y control social que influyen en el CDC /Total de comités conformados de CDC	eficacia	Anual
	No. de actividades ejecutadas por el comité/ No. actividades programadas	Efectividad	Trimestral
Proyectos	No. Proyectos que incorporan el lineamiento de política pública / total de proyectos en los que se orienta la incorporación de los lineamientos.	Efectividad	Anual
	No proyectos que incorporan el lineamiento de política pública / total de proyectos programados	Efectividad	Anual
Planes de Acción Territoriales	No de planes construidos por la vigencia/No de mesas existentes	Eficacia	Anual

	No. de acciones implementadas por plan / No de acciones programadas por plan en la vigencia	Efectividad	Trimestral
Alianzas	No. de alianzas suscritas / alianzas programadas en cada año	Efectividad	Semestral

13. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

Aspectos institucionales

Decreto 607 de 2007

Artículo 17º. Dirección Territorial. Son funciones de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

a) Asesorar al Despacho de la Secretaria en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad.

b) Asesorar al Despacho en la definición de lineamientos técnicos para la participación de la Secretaría en las diferentes instancias de decisión y gestión local.

c) Formular, en coordinación con las Direcciones Poblacional y de Análisis y Diseño Estratégico, las líneas de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades, la normatividad, los procesos y procedimientos para el establecimiento de los horarios, tarifas y servicios de la Secretaría en las localidades, así como la realización de estudios e investigaciones necesarios para la fijación de políticas, modelos y estrategias que faciliten el desarrollo local de los proyectos a partir del conocimiento de las realidades y circunstancias locales.

d) Asesorar a los Fondos de Desarrollo Local en la definición de las líneas de inversión para que la inversión social local sea eficaz, eficiente y efectiva

e) Dirigir a las Subdirecciones Locales para la Integración Social tanto en la aplicación de políticas, procesos, y procedimientos para la administración de recursos financieros, físicos y de talento humano en su dependencia y en las unidades operativas adscritas a ella como en la representación de la Entidad en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión, de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Secretaría para su intervención en las localidades.

f) Establecer e implementar procedimientos, herramientas y controles que garanticen de manera permanente los flujos de información necesarios entre las Subdirecciones adscritas a esta Dirección, los Fondos de Desarrollo Local, las Alcaldías Locales y las demás dependencias de la Secretaría.

g) Propender por la desconcentración de políticas, planes, programas, y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social y participar en los procesos de descentralización que se definan para el Distrito.

h) Orientar la elaboración y definición de políticas y procedimientos para la identificación, caracterización e integración de los ciudadanos y ciudadanas en la red de servicios sociales del Distrito, en especial aquellos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Artículo 18º. Subdirección de Gestión Integral Local. Son funciones de la Subdirección de Gestión Integral Local de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

a) Participar en la formulación de políticas de integración social y en la implementación del Sistema Integral de Protección y Seguridad Social del Distrito a nivel local y darles aplicación.

b) Gerenciar los proyectos y la inversión social en la localidad de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Territorial.

c) Dirigir y orientar las actividades de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y Subdirecciones Locales para la Integración Social en la formulación de los planes de desarrollo social local, y en la formulación de los planes operativos anuales de inversiones, en concordancia con los planes de desarrollo Distrital y las políticas emanadas de la Secretaría.

d) Asesorar a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Poblacional y las demás Subdirecciones, en la realización de estudios, análisis e investigaciones sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de la población en situación de vulnerabilidad del Distrito Capital.

e) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan.

ASPECTOS LEGALES

ARTICULO 2. Fines esenciales del Estado.

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios másivos de comunicación.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

ARTICULO 44. Derechos fundamentales de los niños. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus

derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Otras normas que soportan el accionar del proyecto son:

El Decreto Ley 1421 de julio de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" define la estructura administrativa conformada por el nivel central, el descentralizado y el de las localidades asignándole competencias y responsabilidades encaminadas a promover el desarrollo integral de su territorio y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Decreto 332 de 2004. Rige el Sistema Distrital y define que la SDIS es integrante del Comité Operativo Distrital, también de la Comisión Interinstitucional Distrital de Gestión Social, Educativa y Participación Comunitaria y define la vinculación de la entidad en los 20 comités locales de emergencias que operan en la capital.

Decreto 101 de 2010. Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.

Resolución 111 de 2010. Por la cual se establecieron los lineamientos para el funcionamiento y operación de los Centros de Desarrollo Comunitario de la SDIS.

14. ASPECTOS AMBIENTALES

Las acciones del proyecto mejoran las condiciones de interacción interinstitucional, intersectorial así como las culturales y sociales de los territorios impactados.

El proyecto favorece el impacto ambiental positivo por cuanto contribuye a mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales y los ambientes físicos de los CDC como espacios públicos al servicio e integración de las familias y las comunidades

15. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto, parte de la propia voluntad política que hoy tiene la Secretaría de Integración Social que cuenta con los recursos necesarios para la implementación del proyecto para 4 años en el plan de inversión, ademàs de contar con:

- Viabilidad técnica aprobada por la Dirección de análisis de Diseño Estratégico.
- Disponibilidad presupuestal para su ejecución.
- Los recursos físicos -18 Centros de Desarrollo Comunitario y las 16 subdirecciones locales -, recurso humano (servidores y servidoras), financieros (presupuesto asignado) y tecnológicos para el desarrollo del mismo.
- Con procesos administrativos (contratación) cortos que garantizan el desarrollo de las acciones planteadas.
- Una estructura coherente y sustentada para el desarrollo del mismo.
- Un respaldo institucional y legal para la ejecución del mismo.
- Indicadores de medición de lo que se espera realizar con el proyecto.

16. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: Telma Angarita Gómez
Cargo: Subdirectora
Dependencia: Subdirección para la Gestión Integral Local
Entidad: Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección: Cra 7 No. 32-16
Teléfono: 3279797 ext. 1801

17. EQUIPO DE TRABAJO

Formulación del proyecto

Juan de Dios Graciano Tabares
Luis Fernando Cardona Restrepo
Yomaira Amparo Alarcón Acero
Bibiana Cardozo Peña
Luz Marina Nemeguen Plazas
Cesar Hernando Rincón Valderrama
Hilda Lucero Molina Velandia

Mesa de discusión y aportes al diseño del proyecto:

Camilo Ernesto Calderón
Yuli Marcela López
Nubia Rivera
Carlos Lopez Donato
Aura Deissy Ruiz Alzate
Audrey Alvarez Bustos
Juan Vega

Reviso y aprobó:

Teresa Muñoz Lopera, Directora Territorial

Telma Angarita Gómez, Subdirectora para la Gestión Integral Local